

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1546

SANTIAGO, 22 DIC 2017

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2865 de 2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que, con fecha 30 de diciembre de 2014, se suscribió el contrato de arriendo de inmueble ubicado en calle Dos Oriente N° 1031 al N°1049, comuna de Talca, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región del Maule, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Rut N°60.905.000-4 y doña Sofía Elisa Alvira Albornoz Ibáñez, cédula de identidad N°2.465.419-2, aprobado por Resolución Exenta N° 1453 de fecha 30 de diciembre de 2014, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1873 de fecha 28 de diciembre de 2015, de la Subdirección Nacional de Bibliotecas Públicas, se aprobó la primera renovación del contrato de arriendo, indicado en el considerando uno de la presente resolución, que rige desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, por un canon de arriendo de \$37.404.000- (treinta y siete millones cuatrocientos cuatro mil pesos).

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1728 de fecha 30 de diciembre de 2016, de la Subdirección Nacional de Bibliotecas Públicas, se aprobó la segunda renovación del contrato de arriendo, indicado en el considerando uno de la presente resolución, que rige desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, por un canon de arriendo de \$38.488.716.- (treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos dieciséis pesos)

4.- Que, mediante ORD N° 1974 de 2014, la Dirección de Presupuestos, se autorizó el arriendo del inmueble en comento destinado al funcionamiento de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas y la Biblioteca Regional del Maule.

5.- Que, de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato, la renta del arrendamiento, en caso de renovación sufrirá un reajuste según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses según el Instituto Nacional de Estadísticas, esto es, un 1,9%, por lo que la renta anual para el año 2018 asciende a la suma de \$39.220.000.- (treinta y nueve millones doscientos veinte mil pesos), pagaderos en una sola cuota.

6.- Que, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la arrendadora entrega una letra de cambio N° 01/01, de fecha 27 de diciembre de 2017, firmada ante el Sr. Jaime Silva Sciberras, Notario Público de la Cuarta Notaría de Talca, por la suma de \$39.220.000.- (treinta y nueve millones doscientos veinte mil pesos).

R E S U E L V O :

1.- **APRUÉBASE**, la renovación del contrato de arriendo, celebrado con fecha 30 de diciembre de 2014 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Rut N°60.905.000-4, por una parte y, por la otra parte doña Sofía Elisa Alvira Albornoz Ibáñez, cédula de identidad N°2.465.419-2, en favor del inmueble ubicado en calle Dos Oriente N° 1031 al N°1049, comuna de Talca, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región del Maule, aprobado por Resolución Exenta N° 1453 de fecha 30 de diciembre de 2014, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.-IMPÚTESE, el gasto de la presente resolución, ascendente a \$39.220.000.- (treinta y nueve millones doscientos veinte mil pesos), pagaderos en una sola cuota, con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002 del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2018.

3.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal web Institucional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gonzalo Oyarzún Sardi".

**GONZALO OYARZÚN SARDI
SUBDIRECTOR**

**SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**

CV/EHC/SDG/CRG/ccu

Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas
- Archivo

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO.

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1728

SANTIAGO, 30 DIC 2016

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2865 de 2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que con fecha 30 de diciembre de 2014 se suscribió el contrato de arriendo de inmueble ubicado en calle Dos Oriente N° 1031 a N°1049, comuna de Talca, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región del Maule, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y doña Sofía Elisa Elvira Albornoz Ibáñez, cédula de identidad N° 2.465.419-2, aprobado por Resolución Exenta N° 1453 de fecha 30 de diciembre de 2014 de la Subdirección de Bibliotecas Públicas.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1873 de fecha 28 de diciembre de 2015, de la Subdirección Nacional de Bibliotecas Públicas, se aprueba la renovación del contrato de arriendo que rige desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, por un canon de arriendo de \$37.404.000.- (treinta y siete millones cuatrocientos cuatro mil pesos)

3.- Que mediante ORD N° 1974/2014 la Dirección de Presupuestos, se autorizó el arriendo del inmueble destinado al funcionamiento de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas y la Biblioteca Regional del Maule.

4.- Que, de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato la renta del arrendamiento, en caso de renovación sufrirá un reajuste según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses según el Instituto Nacional de Estadísticas es de 2,9%, por lo que la renta anual para el año 2017 asciende a la suma de \$38.488.716.- (treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos dieciséis pesos), pagaderos en una sola cuota.

6.- Que para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la arrendadora entrega letra de cambio N° 01/01 firmada ante notario público don Jaime Silva Sciberras, por la suma de \$38.488.716.- (treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos dieciséis pesos).

R E S U E L V O :

1.- APRUEBASE, la renovación del contrato de arriendo, celebrado con fecha 30 de diciembre de 2014 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y doña Sofía Elisa Elvira Albornoz Ibáñez, cédula de identidad N° 2.465.419-2, por el inmueble ubicado en calle Dos Oriente N° 1031 al N°1049, comuna de Talca, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región del Maule, aprobado por Resolución Exenta N° 1453 de fecha 30 de diciembre de 2014 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.- IMPÚTESE, el gasto de la presente resolución ascendente a \$38.488.716.- (treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos dieciséis pesos), pagaderos en una sola cuota, con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002 del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2016.

3.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal web Institucional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



JCV/DCZ/SDG/CRG/crg

Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas
- Archivo

GONZALO OYARZÚN SARDI

SUBDIRECTOR

**SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**